

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2831 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo, así como el Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, de: "Ampliación de la Ronda Litoral (B-10). Tramo: Zona Franca - El Morrot". Provincia de Barcelona. Clave: EI4-B-21.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de enero de 2018, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo "Ampliación de la Ronda Litoral (B-10). Tramo: Zona Franca - El Morrot", Clave: EI4-B-21, y su Estudio de Impacto Ambiental, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), a los efectos de que se puedan alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 36 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental

En consecuencia de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Estudio Informativo a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en uno de los diarios de mayor circulación de la citada provincia).

La documentación del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en Calle de la Marquesa, 12 de Barcelona y en las Corporaciones Locales afectadas de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat, así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Estudio Informativo.

Durante el expresado plazo, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Estudio Informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Barcelona, 15 de enero de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Luis Bonet Linuesa.

ID: A180002850-1